

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **162**

Fecha: 05/12/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00495	Ordinario	HECTOR GABRIEL MONTAÑEZ ROSERO	MAGDALENA BENAVIDES ROSERO	Auto admite demanda Primero: ADMITIR la anterior demanda VERBAL de RECONVENCIÓN – (REIVINDICATORIO) instaurada por MAGDALENA BENAVIDES ROSERO contra HÉCTOR GABRIEL MONTAÑEZ ROSERO, la que se tramitara conforme a las reglas del proceso VERBAL establecido en el artículo 368 y siguientes del Código General del Proceso	04/12/2023	
11001 31 03 008 2022 00495	Ordinario	HECTOR GABRIEL MONTAÑEZ ROSERO	MAGDALENA BENAVIDES ROSERO	Auto pone en conocimiento Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el apoderado judicial de la parte demandada - MAGDALENA BENAVIDES ROSERO, allegó en termino contestación a la demanda, formulando excepciones de mérito y demanda en reconvencción- 058, acreditando su traslado a la parte actora, ultima que recorrió en termino las mismas – anexos 060 y 062	04/12/2023	
11001 31 03 008 2023 00026	Abreviado	ISABEL ESCOBAR ELIZALDE	EDIFICIO PARQUE BANDERAS P.H.	Auto obedézcse y cúmplase	04/12/2023	
11001 31 03 008 2023 00346	Divisorios	ERIKA ZORIANO TELLEZ	ALEXANDER CAICEDO BETANCOURT	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRAR como curador Ad Litem al abogado URIEL QUECAN CANASTO. INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónica: uriel-juridice@hotmail.com	04/12/2023	
11001 31 03 008 2023 00367	Ordinario	MARIO SANTANA BERNAL	ELVIA JANNETT LEON GONZALEZ	Auto requiere Se insta a la parte actora, para que proceda acreditar el cumplimiento de las cargas ordenadas en los numerales 3°, 4° y 6° del auto admisorio de la demanda.	04/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00521	Ordinario	JOSE WILLIAM CARDENAS ZARATE	CODENSA S. A. ESP	Auto rechaza demanda	04/12/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **05/12/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO